

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.M.13. 0121****Ab. Carlos Murrieta Mora**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PINAS el **23/Enero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA MURALLA & ANDES S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2013.68 de 02/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA MURALLA & ANDES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

- 3 ABR 2013

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALAExp. Reserva 7480430
Nro. Trámite 6.2013.26
BMS/

2013/07/10/02/D000720.- Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR:

RAZON: DOY FE, y siento como tal, que con fecha de hoy, jueves once de Abril del año dos mil trece, que mediante Resolución Nro. SC.DIC.M. 0121 dictada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el TRES DE ABRIL del año dos mil trece, se APROBO LA CONSTITUCION DE LA Compañía COMPAÑIA MURALLA & ANDES S.A., por lo que de conformidad con el Artículo Segundo de la indicada Resolución, siento esta razón, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA Compañía COMPAÑIA MURALLA & ANDES S.A., así como de sus copias certificadas correspondientes, al igual que en el reverso de la Resolución que se hace mención, de todo lo cual DOY FE.- Piñas, a JUEVES ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas